

**NORMA
VENEZOLANA**

**COVENIN
3383:1998
(EN 1571:1996)**

**CÓDIGO DE BARRAS.
IDENTIFICADORES DE DATOS**



PRÓLOGO

La presente norma es una adopción de la norma europea **EN 1571:1996**. Fue elaborada de acuerdo a los lineamientos del Comité Técnico de Normalización **CT14 Metrología**, y aprobada por **FONDONORMA** en la reunión del Consejo Superior No. **98-09** de fecha **14-10-98**.

**NORMA VENEZOLANA
CÓDIGO DE BARRAS.
IDENTIFICADORES DE DATOS**

**COVENIN
3383:1998
(EN 1571:1996)**

INTRODUCCIÓN

Esta Norma Venezolana proporciona una solución para identificar los datos a representar en forma legible por una máquina utilizando las normativas de las simbologías de códigos de barras.

El incremento del número de aplicaciones con códigos de barras revela la necesidad de normalizar las características generales, entre las cuales está la identificación de datos.

La identificación de datos es necesaria siempre que haya más de un tipo de código de barras en un documento, como etiquetas de transporte. Para permitir un proceso de datos sin ambigüedad es necesario que, en aplicaciones donde haya más de un código de barras, cada dato codificado se identifique específicamente a través de un "identificador de datos".

1 OBJETO

Esta Norma Venezolana:

- especifica los juegos de identificadores de datos para la identificación de los datos codificados mediante barras;
- cita las organizaciones responsables para su mantenimiento.

2 REFERENCIAS NORMATIVAS

La siguiente norma contiene disposiciones que al ser citadas en este texto, constituyen requisitos de esta Norma Venezolana. La edición indicada estaba en vigencia en el momento de esta publicación. Como toda norma está sujeta a revisión, se recomienda a aquellos que realicen acuerdos en base a ellas, que analicen la conveniencia de usar las ediciones más recientes de la norma citada seguidamente.

COVENIN 3261:1996, *Código de Barras. Especificaciones de simbología. "Código 128"*

COVENIN 3349:1997, *Código de Barras. Terminología.*

Otras normas

ANSI MH10.8.2 - Identificadores de datos de aplicación para el manejo de materiales. "Especificaciones Generales EAN" (EAN International, Bruselas, 1994).

3 DEFINICIONES

Para los fines de esta norma se emplean las definiciones del proyecto de norma Venezolana COVENIN 3349, así como las siguientes:

3.1 Identificador de datos: Un identificador de datos es un carácter o cadena de caracteres utilizada como prefijo para identificar los datos que le siguen.

4 JUEGOS DE IDENTIFICADORES DE DATOS

Donde sea necesario, la información impresa en los códigos de barras debe identificarse de acuerdo con uno de los siguientes juegos de identificadores:

- a) Identificadores de datos ANSI/FACT
- b) Identificadores de aplicación UCC/EAN

4.1 Identificador de datos ANSI/FACT

La lista completa de identificadores de datos ANSI/FACT registrados y las especificaciones detalladas para su utilización se encuentran en el American National Standard MH10.8.2 "Data Application Identifiers for Materials Handling", en adelante llamado "lista ANSI/FACT".

Dentro de la lista ANSI/FACT figura un número de caracteres especiales reservados exclusivamente para identificar aplicaciones específicas. El "HIBC Supplier Labelling Standard" es uno de ellos y tiene asignado el signo "+". Para más referencias véase el Anexo A.

Los identificadores de datos ANSI/FACT pueden utilizarse con cualquier simbología alfanumérica y están destinados a asegurar una uniformización interindustrial de los identificadores de datos utilizados en las tecnologías de identificación automática.

El formato de los identificadores de datos ANSI/FACT tiene un formato de un solo carácter alfabético, o de un carácter alfabético antepuesto por uno, dos o tres caracteres numéricos.

Algunos de los identificadores de datos ANSI/FACT pueden incluir una definición de formato u otras reglas de aplicación, por ejemplo un identificador de unidad de sufixo.

El dato de código de barras que sigue a un identificador de datos puede ser una única información o una concatenación de informaciones, normalmente separadas por un carácter separador específico.

4.2 Identificadores de aplicación UCC/EAN

El sistema de identificación de artículos UCC/EAN y la norma de código de barras relacionada se complementan con la norma del identificador de aplicación, donde los identificadores de datos son denominados Identificadores de Aplicación. Esta norma comprende dos elementos principales que son la clave para cualquier sistema de codificación mediante barras: el contenido de los datos y la simbología de código de barras.

La utilización de los identificadores de aplicación UCC/EAN está sujeta a las reglas establecidas por UCC y EAN. Estas reglas incluyen el uso restringido de la simbología "Código 128" especificada en la Norma Europea EN 799 donde el carácter indicador "FNC1" está impreso en la primera posición detrás del carácter de inicio, posición exclusivamente reservada a UCC y EAN.

Los identificadores de aplicación UCC/EAN identifican los campos de datos simple y genérico para utilizar en aplicaciones intersectoriales e internacionales. Las "Especificaciones Generales EAN" especifican las reglas para la definición, formato y estructura de los campos de datos.

Cada identificador de aplicación UCC/EAN está formado por dos o más caracteres. Los dos primeros dígitos determinan la longitud del identificador de aplicación. Existe una lista de códigos de dos dígitos que indica la longitud predefinida de los identificadores de aplicación existentes y futuros y sus campos de datos.

Las aplicaciones múltiples y sus campos de datos pueden combinarse (concatenarse) en un solo código de barras. Los campos de longitud fija pueden combinarse sin necesidad de un separador de campo. El siguiente identificador de aplicación sigue inmediatamente después del último carácter en el campo de datos del identificador de aplicación precedente. Un campo de datos de longitud variable debe ir delante del carácter separador de campo a menos que sea el último campo del símbolo de código de barras. El carácter "FNC1" se utiliza como campo separador.

5 MANTENIMIENTO

Las organizaciones responsables del mantenimiento de los identificadores de datos según el capítulo 4 son:

– Identificadores de datos ANSI/FACT:

American National Standards Institute (ANSI)
MH10, Subcommittee 8, Work Group 2
11 West 42nd Street
13th Floor
New York, NY 10036, USA
Tel (1-212) 642-4900
Fax (1-212) 398-0023

– Identificadores de aplicación UCC/EAN:

EAN Internacional

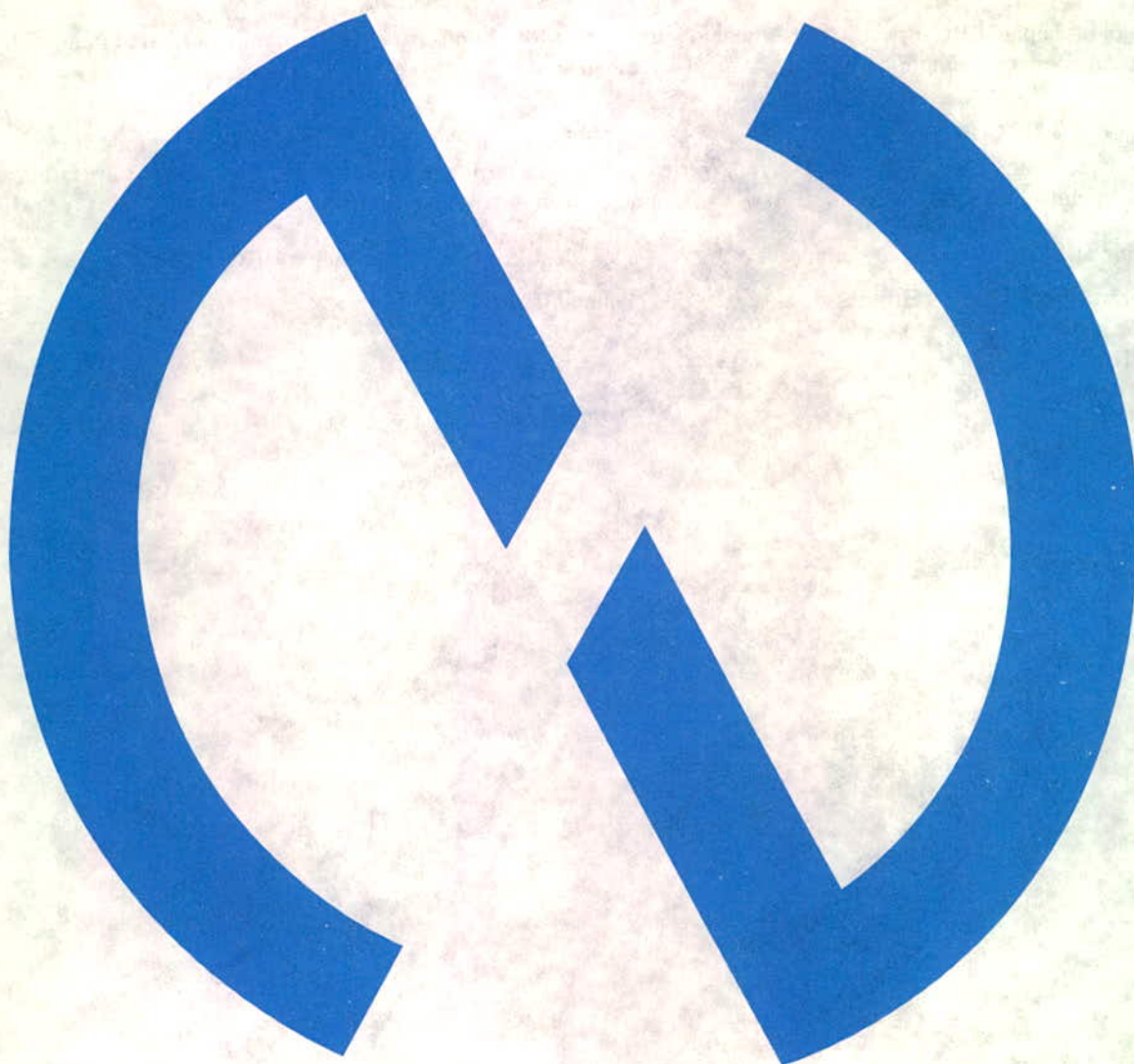
Rue Royale 145

B-1000 Brussels

Belgium

Tel.(32-2) 218 76 74 y 227 10 20

Fax (32-2) 218 75 85 y 227 10 21



ANEXO A
(Informativo)

LA APLICACIÓN DE CÓDIGOS DE BARRAS EN LA INDUSTRIA DE SANIDAD (HIBC)

Los identificadores de aplicación registrados por el Health Industry Business Communications Council (HIBCC) se encuentran en el "Health Industry Bar Code (HIBC) Supplier Labelling Standard". Esta aplicación está diseñada para permitir el etiquetado alfanumérico de productos con una estructura de datos principal y opcionalmente con una estructura secundaria.

La aplicación HIBC se reconoce por el carácter indicador "+" que prefija la estructura de datos principales y/o la secundaria. El carácter especial "+" se reconoce como carácter indicador en el ámbito de sanidad en ANSI FACT.

La estructura principal HIBC especifica el contenido y formato de los campos para identificar al etiquetador, un código de producto alfanumérico de longitud variable y el nivel de embalaje.

La estructura de datos secundarios HIBC, que es opcional, se utiliza para identificar, junto con la estructura primaria, una cantidad y/o fecha de expiración y/o número de serie/expedición/lote. Las estructuras de datos principal y secundaria HIBC pueden unirse con total seguridad utilizando un carácter de unión o pueden concatenarse.

La aplicación HIBC también hace referencia y da soporte a los identificadores de aplicación HIBC es:

The European Health Industry Business Communications Council (EHIBCC).

Josef Israëlslaan 3
3516 AM The Hague
The Netherlands
Tel + 31 70 3244754
Fax + 31 70 3242522

ANEXO B
(Informativo)

GUÍA PARA EL USUARIO

Cualquier usuario elegirá el sistema y los identificadores de aplicación según las necesidades del mercado.

En ausencia de unas necesidades específicas en el mercado, el usuario puede tomar en consideración una de las siguientes directrices:

a) Productos de catálogo

Para estos productos (es decir, productos para los que es suficiente especificar solamente un código de identidad del producto y opcionalmente la cantidad para definir completamente el producto) el juego de identificadores de aplicación apropiado es el UCC/EAN.

b) Productos bajo pedido

Para estos productos (es decir, productos para los que es necesario más información que el código de identidad del producto y opcionalmente la cantidad para definir el producto completamente) el juego de identificadores de datos apropiados es el ANSI/FACT. Es importante observar que las descripciones de la lista ANSI/FACT son generales, y puede ser necesario que las partes convengan una definición detallada específica: esta definición debería establecerse, dentro de lo posible, de común acuerdo por un sector industrial.

COVENIN
3383:1998
(EN 1571:1996)

CATEGORÍA
B

FONDONORMA

Av. Andrés Bello Edif. Torre Fondo Común Pisos 11 y 12

Telf. 575.41.11 Fax: 574.13.12

CARACAS

publicación de:



I.C.S: 35.040

ISBN: 980-06-2140-7

RESERVADOS TODOS LOS DERECHOS

Prohibida la reproducción total o parcial, por cualquier medio.

Descriptores: Código de barras, juegos de caracteres, reconocimiento de caracteres, proceso de datos, reconocimiento óptico, dato, identificación.